



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 01 / 2011

La Punta (San Luis), 11 de Enero de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 11 de Enero.

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador ALONSO JUSTO LUIS, DNI: 25.2698.055, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar ARTERISA inscripto en la 1er. carrera del día domingo 16 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2°.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador BARCELO LLOMAPRT JUAN, CI: 383557 por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar ELECTRA MIA inscripto en la 3er. carrera del día domingo 16 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3°.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador DE MARCO SANTIAGO, DNI: 6.907,911 por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar PORTERO PLUS inscripto en la 3er. carrera del día domingo 16 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4°.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador CEBALLOS RECALDE FABIAN, DNI: 16.070,575 por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar GONE FOR ALL inscripto en la 3er. carrera del día domingo 16 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5°.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador ALONSO JUSTO LUIS, DNI: 25.2698.055, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar DECRETADA STAR inscripto en la 4ta. carrera del día domingo 16 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6°.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador QUINTANA SERGIO ORLANDO DNI: 17.844.655, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar LIDER NATURAL inscripto en la 4ta. carrera del día domingo 16 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7°.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador CREMBILL GUILLERMO SEBASTIAN DNI: 27.003.247, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar PLUS TEN inscripto en la 5ta. carrera del día domingo 16 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8°.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador PEREZ JORGE MARCO DNI: 23.649.881, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar CON CHOLO inscripto en la 5ta. carrera del día domingo 16 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9°.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador LOPEZ JUAN BENITO DNI: 14.697.954, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar GATO REAL inscripto en la 5ta. carrera del día domingo 16 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10°.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador RODRIGUEZ DARIO OMAR DNI: 26.806.457, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar LA LISBOANA inscripto en la 6ta. carrera del día domingo 16 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11°.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador CASTILLO WALTER ALBERTO DNI: 12.507.431 por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar PEGASUS inscripto en la 6ta. carrera del día domingo 16 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 12°.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador CANTERO EDILBERTO DNI: 13.225.110 por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar BLACK HUMOUR inscripto en la 6ta. carrera del día domingo 16 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 13°.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.